

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL  
RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DROGUERÍA CENTRAL S.A.S. SERIE I**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA DROGUERÍA  
CENTRAL S.A.S SERIE I DENOMINADA EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL DE  
HASTA V/N ARS 400.000.000 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES).  
PLAZO: CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SON OFRECIDAS AL PÚBLICO EN GENERAL**

**EMISORA**



**ORGANIZADOR**

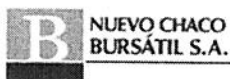
**fdn<sup>3</sup>**  
**Impulsamos  
lo que hacés**

**Fiduciaria del Norte S.A.**

Tel: (+54) 3624 435105

[info@fiduciariadelnorte.com.ar](mailto:info@fiduciariadelnorte.com.ar)

**COLOCADOR**



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio  
Matrícula CNV N° 208  
Tel: (+54) 11 5277-8550  
[info@nchacobursatil.com.ar](mailto:info@nchacobursatil.com.ar)

**CO-COLOCADOR**



Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula N° 7  
de la CNV. Bolsa de Cereales,  
Oleaginosas, Algodón y Afines.  
Tel: 0800- 777- BOLSA (26572)  
[info@bcch.org.ar](mailto:info@bcch.org.ar)



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula  
N° 53 de la CNV  
Tel: (+54) 11 4894-1800  
[sbscapital@gruposhbs.com](mailto:sbscapital@gruposhbs.com)

**AVALISTA**



Cel: 0362 1545211078  
[fogach@fiduciariadelnorte.com.ar](mailto:fogach@fiduciariadelnorte.com.ar)



Cel: 0379- 154650262  
[dfernandez@garantizar.com.ar](mailto:dfernandez@garantizar.com.ar)

  
Cra. Karina Rodriguez  
Administradora  
DROGUERÍA CENTRAL S.A.S.  
CUIT: 30-72671945

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de la serie I de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS de DROGUERIA CENTRAL S.A.S (las "Obligaciones Negociables" u "ON") que podrán ser emitidas por DROGUERIA CENTRAL S.A.S (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV").

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución RESFC-2024-22923-APN-DIR#CNV. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II."

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, Sección IV, Título XI de las Normas de la CNV, la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora y/o sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tienen como mínimo el 10% de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas".

Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N°621/2021. Atento a ello, en caso de que el Agente de Depósito Colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse.

Podrán solicitar copia de los estados contables de la Sociedad en la sede social sita en San Lorenzo n° 1274 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los días hábiles en el horario comercial de 9 a 13 hs. Asimismo, los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)

Una copia del presente Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio de la Emisora, con domicilio en San Lorenzo n° 1274 de la ciudad de Resistencia, Chaco (teléfono 3624-204067, mail: [onsimpledrogueriacentral@gmail.com](mailto:onsimpledrogueriacentral@gmail.com)) y de los Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A. con domicilio en Esmeralda 303 Piso 1ª, email [info@nchacobursatil.com.ar](mailto:info@nchacobursatil.com.ar), Bolsa de Comercio del Chaco con domicilio en Frondizi 174 Piso 7ª, email: [info@bech.org.ar](mailto:info@bech.org.ar), SBS Trading S.A. con domicilio en Av. Madero 909 Piso 19ª, email: [sbscapital@gruposbs.com](mailto:sbscapital@gruposbs.com); en el horario comercial de 10 a 15 horas, en la página de internet de la CNV [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv).

**La Obligación Negociable serán avaladas por el Fondo de Garantías de Chaco y Garantizar S.G.R.**

La fecha del presente prospecto es 27 de noviembre de 2024.

  
Cra. Karina Rodríguez  
Administradora  
DROGUERIA CENTRAL S.A.S

## I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación social o razón social: DROGUERIA CENTRAL SAS, C.U.I.T.: 30-71671343-8
- b) Sede inscripta: San Lorenzo N° 1274 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Argentina.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: contrato social de fecha 01 de octubre de 2019. Inscripto bajo matrícula N° 353, expte E-2029-6569-E del tomo I de sociedades por acciones simplificadas con fecha 11 de noviembre de 2019. El plazo de duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, por el término que ésta decida.
- d) Actividad principal: DROGUERIA CENTRAL S.A.S es una empresa dedicada a la comercialización de productos e insumos farmacéuticos al por mayor.

Es una empresa que nació bajo el formato de unipersonal el 9 de septiembre de 2009 como respuesta a la necesidad de contar con una droguería enfocada en la comercialización de medicamentos genéricos en la provincia de Chaco, con foco en el ámbito público. Fueron evolucionando, ganando clientes y expandiéndose hacia todas las provincias del NEA, y extendiendo el negocio al ámbito de empresas privadas de salud llegando clínicas y sanatorios de toda la zona geográfica y en la provincia de Santa Fé. En el mes de mayo del año 2019 realizaron una reorganización empresarial migrando hacia la forma jurídica de Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.). En el año 2020 fueron designados distribuidor de Nutricia Bagó (Grupo Danone) en las provincias de Chaco, Corrientes y Formosa. Sus oficinas y depósito se encuentran en la ciudad de Resistencia, contando con un depósito de 400 mts<sup>2</sup> y distribución propia en Resistencia y tercerizada al resto del mercado.

Son una Pyme que está en constante evolución, búsqueda de mayor eficiencia y el aporte de nuevas herramientas al sector de la salud en la Provincia del Chaco.

Actualmente cuenta con 9 empleados

- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo con la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la emisora según último balance:

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio
Ventas/Ingresos	\$ 788.701.663,68	\$ 1.675.871.061,70	\$ 6.342.035.847,16	\$ 2.935.536.190,85

Total Pasivo al 30 de abril de 2024: \$ 969.594.035,21

La Emisora no ha evidenciado cambios significativos en su patrimonio durante el corriente ejercicio.

En el balance de cierre de 30 de abril de 2024, se han asignado honorarios por \$26.000.000 (pesos veintiséis millones) a los socios administradores.

## II. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SERIE I

- a) Denominación de la ON: Obligaciones Negociables de DROGUERIA CENTRAL S.A.S Serie I
- b) Monto: hasta V/N \$400.000.000 (valor nominal pesos cuatrocientos millones).  
El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación"). Las Obligaciones Negociables son ofrecidas al público en general.
- c) Moneda de emisión, integración y pago: pesos argentinos.
- d) Valor nominal unitario: el múltiplo de la unidad mínima de negociación es de V/N \$1 (valor nominal pesos uno)
- e) Unidad mínima de negociación: V/N \$1 (valor nominal pesos uno).

  
Cra. Karina Rodríguez  
Administradora  
DROGUERIA CENTRAL S.A.S.  
C.U.I.T. 30-71671343-8



- j) Periodo de licitación: se informará en el aviso de suscripción, y como mínimo será un plazo de 1 día hábil.
- k) Fecha de emisión y Liquidación: será informada en el aviso de suscripción. Asimismo, en esta fecha se realizará la integración de las ON.
- l) Fecha de vencimiento: será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación y será informada en el Aviso de Resultados.
- m) Monto mínimo de suscripción: V/N \$10.000,00 (pesos diez mil) y montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).
- n) Amortización y fechas de pago de capital según el siguiente detalle: la amortización se efectuará en 6 (seis) cuotas, las cuotas uno y dos equivalentes al 10%, las cuotas tres y cuatro al 15% y las cuotas cinco y seis al 25% calculadas sobre el valor nominal y pagaderas en los meses 9, 12, 15, 18, 21 y 24, contados desde la fecha de integración, y la fecha de pago será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Esto conforme a los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios que se detallan en el aviso de suscripción.
- o) Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (según dichos términos se definen más adelante). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).
- p) Tasa de Referencia: se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la "BADLAR Privada"), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora.  
Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)".  
En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio aritmético de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA.
- q) Margen de Corte: es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual truncado a dos decimales y que será determinado de común acuerdo entre el Colocador y la Emisora al finalizar el Período de Colocación, en base a las Ofertas de Suscripción recibidas, conforme a lo establecido en el punto g) Forma de Colocación y Plazo del presente Prospecto. El Margen por Licitar de las ON's no podrá ser negativo.
- r) Periodo de devengamiento de intereses: Son aquellos periodos sucesivos que comenzarán en la Fecha de Emisión y Liquidación e Integración (inclusive) respecto del primer período de intereses, y en la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior (inclusive) para los periodos siguientes, y que finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), y así sucesivamente.
- s) Fechas de pago de interés: Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados trimestralmente, en forma vencida a partir del mes 3 (tres) posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y la fecha será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las obligaciones negociables.

- t) Rescate anticipado a opción de la emisora: la emisora podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago. La decisión será publicada en los sistemas de información de los mercados donde las Obligaciones Negociables se listen y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El monto a pagar se llevará a cabo en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente.
- En el marco del ejercicio de la facultad de rescate, la emisora asegurará un trato igualitario para todos los tenedores de las Obligaciones Negociables.
- u) Agente de Depósito Colectivo: será Caja de Valores S.A.
- v) Pagos de los Servicios: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Depósito Colectivo para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro, en las fechas que oportunamente se indique en el Aviso de Resultados de la Colocación. En caso de que dichas fechas correspondan a un día que no sea un Día Hábil, la fecha de pago a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la fecha de pago tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el periodo comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.
- w) Destino de los fondos: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley 23.576 y Art. 26 inc. "f" de la Sec. III, Cap. VI, Tit. II de las Normas C.N.V., los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados por la Emisora en un 100% para integración de capital de trabajo en el país. Específicamente, para la adquisición de medicamentos de uso hospitalarios con el fin de incrementar el volumen de stock a fin de lograr mejores precios de compra por cantidad como medio para incrementar la participación del mercado.
- x) Mercados autorizados: Se solicitará autorización para que las Obligaciones Negociables sean listadas en ByMA y negociadas en el MAE, a los fines de que los mencionados organismos otorguen la debida autorización.
- y) Modo de representación de las obligaciones negociables: La emisión de Obligaciones Negociables será documentada en un CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE a ser depositado en la Caja de Valores S.A. Las obligaciones no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales y las transferencias se realizarán a través del sistema de depósitos colectivos. Caja de Valores S.A. se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios, estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los beneficiarios.
- z) Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública (en su caso), la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos: La emisión fue autorizada por la Reunión de Socios unánime del emisor celebrada el 5 de octubre de 2024. El órgano de administración de la Emisora autorizó la emisión en su reunión del 14 de octubre de 2024. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de Subdelegado de fecha 18 de octubre de 2024 y adenda de nota de subdelegado de fecha 22 de noviembre de 2024.
- aa) Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes.
- I. Fiduciaria del Norte S.A. quien se encuentra inscrita por ante el Registro Público de Comercio con fecha 23 de diciembre de 2003, bajo el N° 59, folios 843/929 del Libro XL de Sociedades Anónimas y con matrícula N° 1690/04 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Asimismo, se encuentra inscrita y habilitada por ante la Comisión Nacional de Valores como fiduciario financiero, bajo el Registro de Fiduciario Financieros, Nro. 48, y le ha sido otorgada la reválida de su inscripción en el mencionado registro el día 18 de noviembre de 2014. El Emisor pagará a Fiduciaria del

- Norte S.A. una retribución de 1% del monto de emisión más IVA por su actuación como Organizador.
- II. Nuevo Chaco Bursátil S.A., Matrícula ALyC Propio N° 208, se desempeñará como Colocador de la operación. La Sociedad se encuentra inscrita en la IGJ bajo el N° 1808826. Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas n°1 rubricado el 30/01/2015 bajo el número 6156-15 de la IGJ. Su fecha de constitución fue el 15 de agosto del 2008 y su Sede Social se encuentra ubicada en Esmeralda 303, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-71087435-9, teléfono 5277-8550. El Emisor pagará a NCHB S.A. una retribución del 1% sobre el valor nominal colocado y emitido por su actuación como Colocador.
- III. Bolsa de Comercio del Chaco, matrícula ALyC Propio N° 7 y ACyDI N° 72, se desempeñará como Co-Colocador de la operación. La sociedad se encuentra inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Nro. 893, Tomo I, Folios 118-133 Año 1981 del protocolo de Asociaciones Civiles. Registro de Asistencia a reuniones de Consejo Directivo y Asambleas N° 2 de fecha 24/06/2009. Su fecha de constitución fue el 22 de septiembre de 1981 y su sede social se encuentra situada en Frondizi 174 Piso 7° de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. El Emisor pagará a la Bolsa de Comercio del Chaco una retribución del 1% sobre el valor nominal emitido y colocado por su actuación como Co-Colocador.
- IV. SBS Trading S.A. Matrícula ALyC Integral N° 53 se desempeñará como Co-Colocador de la operación. La sociedad se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 1.536.217, Registro de Acciones Libro Nro. B 16.250, Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia asambleas Gral. B 16.254. Su fecha de constitución fue el 10 de mayo de 1991 y su sede social se encuentra situada en Av. Eduardo Madero 900 Piso 19° de la Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-64383972-1, teléfono/fax 4894-1800, y correo electrónico: [sbscapital@gruposbs.com](mailto:sbscapital@gruposbs.com). El Emisor pagará a SBS Trading S.A. una retribución del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado y emitido a terceros por su actuación como Co-Colocador.
- V. Fondo de Garantías del Chaco se desempeñará como Entidad de Garantía de la operación. FoGaCh es un Fideicomiso establecido como fondo de garantías de carácter público constituido en el año 2013 que inició sus actividades en el año 2016. Se encuentra situada en Frondizi 174 4° piso de la ciudad de Resistencia Chaco. La Emisora pagará al Fondo de Garantías del Chaco una retribución del 2,5% anual sobre el saldo del aval por su actuación como Entidad de Garantía. El Fondo de Garantías del Chaco garantiza el 47,50% de la Obligación Negociable de DROGUERIA CENTRAL SAS Serie I.
- VI. Garantizar SGR se desempeñará como Entidad de Garantía de la operación. La SGR fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo. Se encuentra situada en Maipú 73, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Emisora pagará a Garantizar SGR una retribución del 2,5% anual sobre el saldo del aval por su actuación como Entidad de Garantía. Garantizar SGR garantiza el 52,50% de la Obligación Negociable de DROGUERIA CENTRAL SAS Serie I.
- bb) Jurisdicción y ley aplicable: La ley aplicable será la correspondiente a la República Argentina, y tendrá jurisdicción arbitral en el tribunal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y los tribunales judiciales competentes en los términos de la ley 26.831.
- cc) Procedimiento para la Determinación del Margen de Corte: Tramo Competitivo y Tramo no Competitivo. Se considerarán Ofertas del Tramo Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Todas las Ofertas del Tramo Competitivo deberán indicar, el margen ofrecido, expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales. Se considerarán Ofertas del Tramo no Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Todas las Ofertas del Tramo no Competitivo no deberán indicar el margen ofrecido. Para determinar el Margen de Corte, las ofertas ingresadas al SIOPEL





### III. GARANTÍA



Denominación Social de la Entidad de Garantía: Fondo de Garantías del Chaco. La misma es otorgada en carácter de garante “liso, llano y principal pagador” de las Obligaciones Negociables con renuncia del beneficio de excusión y división, sólo respecto de la Emisora. Las garantías comprenden los intereses compensatorios pactados, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Negociables y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales cuyos montos se adicionarán al Monto Máximo. El emisor pagará al Fondo de Garantías del Chaco por dicho otorgamiento, una retribución del 2,5% anual sobre el saldo del aval.

Porcentaje que Garantiza de la ON- Serie I: 47,50%.

Naturaleza de la Garantía: “Garantía Común”.

#### Información mensual indicadores SGR Mes de Septiembre y Octubre 2024

		oct-24	sep-24
Indicadores SGR	-ID AIF #	327738	3264686
	-Porcentaje de apalancamiento:	79,44%	78,32%
	-Porcentaje de mora mensual:	0,06%	0,48%
Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado	-Títulos públicos nacionales:	\$ 2.105.142.766	\$ 2.024.309.607
	-Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECON o BCRA):	\$ 601.542.988	\$ 635.922.500
	-Títulos públicos provinciales y de CABA	\$ 942.267.000	\$ 902.594.000
	-Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV		\$ -
	-Depósitos en cuentas a la vista:	\$ 111.603.071	\$ 39.126.964
	-Cuotapartes de FCI:	\$ 179.755.911	\$ 214.248.234
	-Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	\$ 413.752.986	\$ 401.798.027
	-Depósitos en cuenta comitente		\$ -
	-Cauciones bursátiles		\$ -
	-Monto Total	\$ 4.354.064.722	\$ 4.217.999.332
Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYME en BCRA	-Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación I BCRA	100%	100%
	-Porcentaje Total	100%	100%
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor	-Entidades Financieras	42,26%	41,66%
	-Mercado de Capitales	57,74%	58,34%
	-Garantías comerciales:	0,00%	0,00%
	-Porcentaje Total	100,00%	100,00%
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales	-CPD	60%	59%
	-ON	40%	41%
	-Porcentaje Total	100%	100%

#### Calificación de riesgo con fecha de informe 30/09/2024 (ID AIF #3260015 e ID AIF #3259616)

- Calificación: BBB+.ar/EST.

- Agente de Calificación de Riesgo: Moody's

#### Informe de calificación de riesgo vigente:

Moody's Local AR (“Moody's Local Argentina”) afirma la calificación de fortaleza financiera de Fondo de Garantías del Chaco (“FOGACH”) en BBB+.ar con perspectiva estable.

La calificación de FOGACH refleja principalmente los bajos niveles de morosidad de la entidad, con una mora que en promedio no supera el 1% de su fondo de riesgo para los últimos años. Asimismo, la calificación considera el bajo grado de apalancamiento actual y proyectado, su integración con la Provincia del Chaco y el uso de una denominación institucional asociada al de una Provincia de Argentina.

La capitalización de FOGACH en una de sus fortalezas crediticias, así como muestra su indicador de apalancamiento técnico bruto (garantías vigentes en relación al fondo de riesgo disponible) de 0,6x al 30 de junio de 2024, menor al de sus pares comparables. Sin embargo, nuestra evaluación incluye la expectativa de un mayor nivel de apalancamiento dado los planes de crecimiento de FOGACH, aunque no esperamos que supere 2x.

FOGACH tiene una baja escala de operaciones actual y proyectada, con un volumen de garantías vigentes menor a la mayoría de las garantizadoras que operan en el país, con una participación de mercado de 0,3%

al 30 de junio de 2024. Adicionalmente, la calificación refleja la concentración geográfica de las garantías de FOGACH, en una provincia de débiles fundamentos económicos.

Adicionalmente, el desafiante entorno macroeconómico caracterizado por altos niveles de inflación, aunque en menor medida y una baja significativa en el nivel de actividad que podrían ejercer presión en la capacidad de pago de las MiPyMEs avaladas. Sin embargo, consideramos que existen mitigantes que contrarrestan el aumento del riesgo a los que se exponen las entidades garantizadoras entre los que se encuentran el bajo apalancamiento, el límite sobre la exposición de la cartera de garantías por cliente MiPyME, y las contragarantías que reciben por los avales que otorgan.

FOGACH es una entidad garantizadora que inició sus operaciones en el mercado local a fines del año 2015 y fue creada por la provincia con la finalidad de brindar un mejor acceso al crédito a MiPyMEs domiciliadas en la Provincia del Chaco para que logren obtener financiamiento para capital de trabajo e inversiones, con el objetivo de fortalecer su actividad económica.

#### Plazo de pago en caso de incumplimiento:

En caso de incumplimiento, FO.GA.CH tendrá hasta 5 días para realizar el pago.

La garantía comprende los intereses compensatorios pactados, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Garantizadas y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales cuyos montos se adicionarán al Monto Máximo.

#### Información sobre la Entidad de garantía:

El Fondo de Garantías del Chaco (FOGACH) es un Fideicomiso establecido como fondo de garantías de carácter público constituido en el año 2013 que inició sus actividades en el año 2016. Brinda garantías a las MiPyMEs domiciliadas en la Provincia del Chaco por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo, facilitando el acceso a fuentes de financiamiento. Se encuentra situada en Frondizi 174, 4° piso de la ciudad de Resistencia Chaco. CUIT: 30-71416035-0, teléfono 3624-4554015, correo electrónico: fogach@fiduciariadelnorte.com.ar

Es uno de los 8 fondos de garantías del país e integra la red federal de fondos de garantías públicos (FONRED) como así también la Red Iberoamericana de Garantías (REGAR).

Su Fondo de Riesgo está constituido por los aportes que fueron realizando los diferentes ministerios (fiduciantes) como también la rentabilidad obtenida de los mismo a través de su diversificación en el mercado de capitales argentino constituyéndose mayormente en bonos nacionales en un 34%, letras provinciales un 24%, plazo fijo 25%, fondos comunes de inversión en un 12%, etc.


Por último, señalar la importancia de FOGACH en la provincia asistiendo a las MiPyMEs a través de sus diferentes garantías en lo que es el descuento de chpd, créditos bancarios y comerciales, O.N, etc.



Denominación Social de las Entidades de Garantía: Garantizar SGR. La misma es otorgada en carácter de garante “liso, llano y principal pagador” de las Obligaciones Negociables con renuncia del beneficio de excusión y división, solo respecto de la Emisora.

Garantizar S.G.R. fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo. Se encuentra situada en Maipú 73, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-68833176-1, teléfono/fax 0810-345-4272 y correo electrónico: [info@garantizar.com.ar](mailto:info@garantizar.com.ar). El emisor pagará a Garantizar SGR, por el otorgamiento del aval de la emisión una retribución del 2,50% anual sobre el saldo del aval.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 25.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

  
Cra. Karina Rodríguez  
Administradora  
DROGUERIA CENTRAL S.A.S  
CUIT: 30-71416035-0

Su Fondo de Riesgo es único en su género, ya que en él coexisten grandes empresas, personas físicas, bancos públicos y privados y fondos públicos provinciales y municipales.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 700 Socios Protectores, lo que oficia de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Partícipes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial

Porcentaje que Garantiza de la ON- SERIE I: 52,50%

Naturaleza de la Garantía: “Garantía Común”.

Información mensual indicadores SGR expuestos comparativamente meses de Septiembre y Octubre de 2024

	ID AIF #	Mes Octubre 2024	Mes Septiembre 2024
Indicadores SGR	-Porcentaje de apalancamiento:	319%	321%
	-Porcentaje de mora mensual:	0,11%	0,15%
Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado	Titulos públicos nacionales:	\$ 112.174.118.018	\$ 79.503.474.404
	Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV	\$ 56.970.032.715	\$ 46.152.310.468
	Depósitos en cuentas a la vista:	\$ 36.677.045	\$ 167.762.456
	Cuotapartes de FCI:	\$ 47.833.211.990	\$ 52.426.796.684
	Depósitos a plazo fijo autorizados por el BCRA	\$ 2.258.828.470	\$ 2.470.127.249
	Depósitos en cuenta comitente	-\$ 2.659.184.378	-\$ 4.288.842.772
	Cauciones bursátiles	\$ 806.685.352	\$ 795.167.239
	-Monto Total	\$ 217.420.369.212	\$ 177.226.795.728
Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYME en BCRA	-Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en BCRA		
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA	99,50%	99,40%
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA	0,10%	0,20%
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA	0,10%	0,10%
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 4 BCRA	0,10%	0,20%
	Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA	0,20%	0,10%
	-Porcentaje Total	100%	100%
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor	-Entidades Financieras	88,80%	87,00%
	-Mercado de Capitales	9,80%	11,40%
	-Garantías comerciales:	1,40%	1,60%
	-Porcentaje Total	100,00%	100,00%
Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales	-CPD	82,20%	83,30%
	-ON	2,00%	1,80%
	PAGARE	15,80%	14,90%
	-Porcentaje Total	100,00%	100,00%

Calificación de riesgo al 30/06/2024 (ID AIF # 3262618 e ID AIF # 3261934)

- Calificación de Largo Plazo: AA (arg)
- Calificación de Corto Plazo: A+1 (arg)
- Perspectiva: Estable
- Agente de Calificación de Riesgo: Fix SCR S.A.

Plazo de pago en caso de incumplimiento:

En caso de incumplimiento, Garantizar SGR tendrá hasta 5 días para realizar el pago.

La garantía comprende los intereses compensatorios pactados, así como todo otro accesorio de las Obligaciones Garantizadas y los gastos que razonablemente demande su cobro, incluidas las costas judiciales cuyos montos se adicionarán al Monto Máximo; en la misma proporción que por la amortización del capital.

  
 Cra. Karina Rodriguez  
 Administradora  
 DROGUERIA CENTRAL S.A.S  
 CURP: 25011980100000000000000000000000

## EMISORA



TEL. 03624-204067  
[onsimpledrogueriacentral@gmail.com](mailto:onsimpledrogueriacentral@gmail.com)  
San Lorenzo N° 1274  
Resistencia- Chaco

## ORGANIZADOR



Tel: (+54) 3624 435105  
[info@fiduciariadelnorte.com.ar](mailto:info@fiduciariadelnorte.com.ar)  
Frondizi 174, 9° Piso  
Resistencia- Chaco

## COLOCADOR



Tel: (+54) 11 5277-8550  
[info@nchacobursatil.com.ar](mailto:info@nchacobursatil.com.ar)  
Esmeralda 3030, 1° Piso  
Ciudad de Buenos Aires

## CO-COLOCADOR



Tel: 0800- 777- BOLSA (26572)  
[info@bcch.org.ar](mailto:info@bcch.org.ar)  
Frondizi 174, 7° Piso  
Resistencia- Chaco



Tel: (+54) 11 4894-1800  
[sbscapital@gruposbs.com](mailto:sbscapital@gruposbs.com)  
Av. E. Madero 900, Piso 19  
Ciudad de Buenos Aires

## AVALISTA



Cel: 0362 1545211078  
[fogach@fiduciariadelnorte.com.ar](mailto:fogach@fiduciariadelnorte.com.ar)  
Frondizi 174- 4° Piso  
Resistencia- Chaco



Cel: 0379- 154650262  
[dfernandez@garantizar.com.ar](mailto:dfernandez@garantizar.com.ar)  
Maipú 73, 6° Piso  
Buenos Aires